



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA

INFORMACION MINIMA QUE DEBE CONTENER LA PESTAÑA
"TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE ÉTICA"
EN LA PAGINA WEB DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES A NIVEL NACIONAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE ETICA

INTRODUCCION

El Órgano competente encargado de ejercer la potestad sancionadora, sobre los profesionales de ingeniería, en los casos de incumplimiento para la aplicación del Código Deontológico referido a las **FALTAS CONTRA LA ÉTICA** es el Tribunal Departamental de Ética en primera instancia y en segunda instancia el Tribunal Nacional de Ética.

Las Faltas contra la Ética Profesional son:

- a) Faltas contra el juramento de incorporación al Colegio
- b) Faltas a la Ética Profesional en el ejercicio de la ingeniería

RUBROS

1.- DIRECTORIO

Miembros que integran el Tribunal Departamental de Ética (periodo 2013-2015)

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO CIP	CAPITULO	CARGO
---------------------	--------------	----------	-------

2.- DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

2.1. Flujograma

2.2. Requisitos para presentar la denuncia

- a) Nombres y apellidos completos y domicilio del denunciante.
- b) Nombres y apellidos completos del denunciado, N° de Colegiatura y domicilio.
- b) Exposición de los hechos que motivan la denuncia en forma clara, precisa y concreta.
- d) Anexar: Copia del DNI del denunciante y la documentación necesaria (medios probatorios) que sustenten la denuncia, debidamente ordenado.
- e) Pago de Tasa por denuncia:

Si el denunciante es ingeniero colegiado y habilitado la tasa será de 0.01 UIT

Si el denunciante es persona natural o jurídica la tasa será de 0.02 UIT

La tasa se pagará en el Consejo Departamental.

3.- REGISTRO DE SANCIONES

Nº CIP	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	TIPO DE SANCION	PERIODO DE INHABILITACION	ARTICULOS INFRINGIDOS	TIEMPO DE EJECUCION
--------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------------	-----------------------	---------------------

4.- Contacto

Crear un correo electrónico denominado [tribunaldeetica@cip\(seguido del nombre del Consejo Departamental\).org.pe](mailto:tribunaldeetica@cip(seguido del nombre del Consejo Departamental).org.pe) ejemplo tribunaldeetica@cipayacucho.org.pe.

5.- Texto del Código de Ética (pdf).



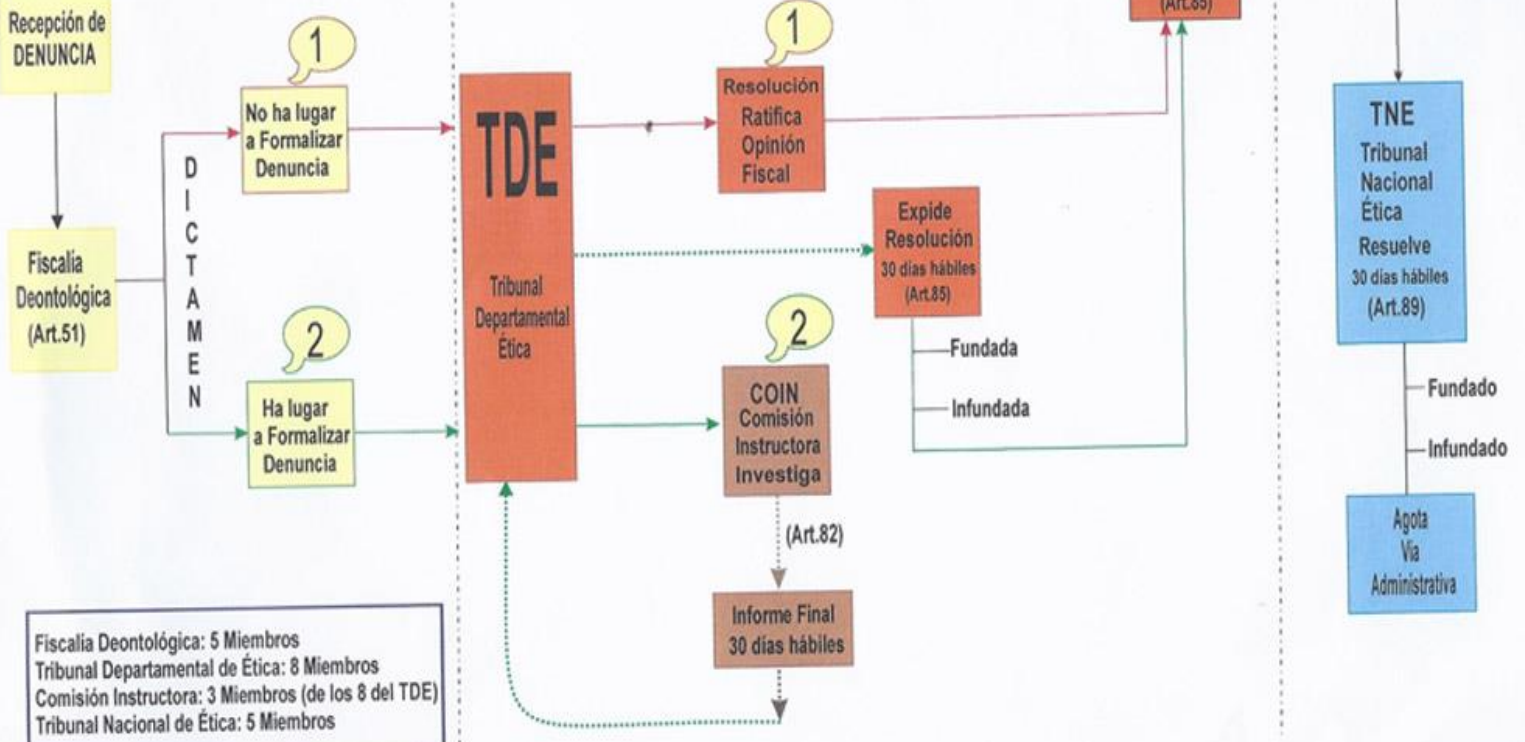


CÓDIGO DEONTOLÓGICO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FALTAS CONTRA LA ÉTICA

Investigación Preliminar

Primera Instancia

Segunda Instancia



Fiscalía Deontológica: 5 Miembros
Tribunal Departamental de Ética: 8 Miembros
Comisión Instructora: 3 Miembros (de los 8 del TDE)
Tribunal Nacional de Ética: 5 Miembros